

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO Nº 0096-2017-ADM110-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : José Martin Santolalla López
Departamento de Programación Logística (i)

ASUNTO : Estandarización del software Power Builder Enterprise

REF. : Informe Nº 032-2017-GTI240-N

FECHA : 15 de marzo de 2017

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 032-2017-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del software Power Builder Enterprise, para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Power Builder Enterprise.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 19 licencias del software Power Builder Enterprise, versión 12.5, las que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco. Dichas licencias se utilizan por diversas áreas del Banco para el mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción y en el control de calidad de los sistemas desarrollados en el Banco para autorizar su pase a producción.

Asimismo, se señala que la renovación del mantenimiento y soporte técnico es imprescindible para garantizar que las nuevas versiones del software estén disponibles para los usuarios y con ello garantizar la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos del Banco y asegurar la integración de los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta actualmente con 19 licencias del software Power Builder Enterprise, que se trata de bienes preexistentes y que la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico es de carácter complementario e imprescindible para asegurar la disponibilidad de las últimas versiones que garanticen la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos y la integración entre los aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Power Builder Enterprise.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Jose Martin SANTOLALLA LOPEZ
Jefe de Departamento de Programación Logística
Interino
Departamento de Programación Logística
Firma como encargado.

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N°0032-2017-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

1. **NOMBRE DEL ÁREA:**
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información
2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
Luis Díaz Vargas
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate
3. **CARGOS:**
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información (i)
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad
4. **FECHA:**
2017-02-24
5. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**
El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, versión 12.5, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.
6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**
El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo, el soporte técnico brinda asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con las licencias del software, garantizando con ello la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco.
7. **USO O APLICACIÓN:**
Gerencia de Tecnologías de Información
Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información
La renovación de las licencias del software PowerBuilder Enterprise asignadas, será para satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Banco correspondientes al año 2017, referidos al mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción en dicha plataforma de desarrollo.

Departamento de Gestión y Calidad
Las licencias del software PowerBuilder Enterprise, asignadas al Departamento de Gestión y Calidad, se utilizan en el control de calidad a los sistemas desarrollados en el Banco y para autorizar su pase a producción, lo cual comprende la revisión del código fuente de las aplicaciones y las pruebas con los usuarios.

Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP (FE)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Manifiesta que está conforme con la renovación e indica que es la plataforma de los módulos del SIFE.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, versión 12.5, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El mantenimiento y soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, es complementaria para el funcionamiento de las licencias, debido a que posibilitará a los usuarios contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise es imprescindible porque garantizará la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco y asegurará la integración entre los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse. Asimismo, dicho software se usa en la mejora constante de los aplicativos que se encuentran en producción.

Finalmente, por la experiencia que tienen los especialistas de la Gerencia de Tecnologías de Información y del FE con el software PowerBuilder Enterprise, les permite elevar su productividad en el cumplimiento de los trabajos requeridos por las diferentes áreas del Banco.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos de la institución, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software PowerBuilder Enterprise, por parte de los especialistas de las Subgerencias de: Soluciones de TI y Servicios de TI, así como del FE, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software PowerBuilder Enterprise en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 24 de febrero de 2017

cc. César Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Jose Carlos CACERES TORRES
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interno
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto RCEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información